

Permanente - 018



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

OFICIO No. SSPC/CNPC/0012/2025
Ciudad de México a 3 de enero de 2025

Asunto: Respuesta a exhorto de la Mesa Directiva del Senado de la República para gestiones previstas en la Ley General de Protección Civil

008

**C. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUÍZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento a su oficio **SG/UE/230/1842/24** de fecha 6 de diciembre de 2024, turnado a esta Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a través de su Control de Gestión, con volante de correspondencia número SSPC-24-12-10261 de fecha 16 de diciembre de 2024, por medio del cual hace de conocimiento el oficio número **DGPL-1P1A.-3080** que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión de Seguridad Pública en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024, que señala textualmente lo siguiente:

***Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de protección civil, de los tres órdenes de gobierno, a fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación, a fin de llevar a cabo las acciones correspondientes de prevención; y para la atención de la población afectada por la presencia negativa de fenómenos naturales, con especial énfasis en aquellas zonas en que éstos se presentan de manera recurrente.*

Derivado de lo anterior por su amable conducto brinda repuesta al numeral Segundo de los Puntos de Acuerdo aprobados por la Comisión de Seguridad Pública en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

En relación con el Punto de Acuerdo "Segundo", se hace de su conocimiento que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) a través de la Dirección General de Protección Civil (DGPC), realiza las siguientes acciones de coordinación para la atención de la población afectada por la presencia negativa de fenómenos naturales:

- A través de su Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil (CENACOM), realiza al menos 3 monitoreos diarios, 7 días a la semana, 365 días al año y se realizan directamente con las Unidades Estatales de Protección Civil por medio de llamada telefónica.



- Se cuenta con una herramienta denominada: Sistema Nacional de Registro de Refugios Temporales, que permite registrar, en tiempo real y con una georreferencia para una localización precisa, los inmuebles que servirán como refugios temporales a nivel nacional, mediante una plataforma digital que brinda información relevante para la toma de decisiones en caso de alguna contingencia, emergencia o desastre, para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores, en donde permanecen hasta la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.
- Se implementa el Sistema de Alerta Temprana, mecanismo de alertamiento y coordinación que de manera consensuada genera una respuesta organizada del Sistema Nacional de Protección Civil a la amenaza que constituye un ciclón tropical, mitigando los efectos de este agente perturbador.
- Se cuenta con el Sistema de Registro de Grupos Voluntarios de carácter Regional o Nacional, donde se tiene registro de 34 agrupaciones especializadas en materia de protección civil distribuidas en 15 entidades federativas, las cuales podrían contribuir al Sistema Nacional de Protección Civil en situaciones de emergencia y/o desastres.
- Ante la presencia de un fenómeno natural se despliega en todo el territorio nacional las Misiones de Enlace y Coordinación (ECO), con la finalidad de coordinar acciones de preparación, atención y auxilio a la población con los tres órdenes de gobierno (dependencias federales, estatales y municipales), fortaleciendo su capacidad de respuesta.
- Ante el inminente impacto en territorio nacional de un fenómeno natural perturbador, el Gobierno de México cuenta con el Comité Nacional de Emergencias, mecanismo de coordinación de las acciones en situaciones de emergencia y desastre que pongan en riesgo a la población, bienes y entorno.
- De igual manera, para dar respuesta ante emergencias o desastres con el fin de estabilizar, ingresar, buscar, localizar y rescatar personas atrapadas en una estructura colapsada, se lleva a cabo la acreditación nacional de los equipos USAR de Búsqueda y Rescate Urbano. Actualmente se han acreditado seis equipos:
 1. USAR Batallón de Atención a Emergencias de la Secretaría de la Defensa Nacional
 2. USAR Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco
 3. USAR Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) de la CDMX
 4. USAR Cruz Roja Mexicana
 5. USAR de la Brigada de Rescate Internacional Cancún
 6. USAR Coordinación Municipal de Protección Civil Guadalajara



- Por último, se está implementando el Servicio Integral de Envío Masivo de Mensajes CAP – Primera Etapa, sistema que permitirá el envío de mensajes de alertamiento a través del servicio de telefonía celular, con alcance nacional.

Lo anterior con fundamento en los artículos 22 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA
COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p.- **Mtro. Omar Hamid García Harfuch.** - Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. - Para su conocimiento en atención al volante SSPC-24-12-10261.

Senador Gerardo Fernández Noroña. - Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.- Para su conocimiento.

Ing. Oscar Zepeda Ramos.- Director General de Protección Civil.- Para su conocimiento.

Lic. Gloria Briseño Sánchez. - Coordinadora Jurídica. - Para su conocimiento.

LVA/gbs/iib